



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1994.

Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la resolución N°858/94 -hasta el 31 de diciembre de 1994- referente a la contratación de 2 agentes con categoría presupuestaria equivalente a la de prosecretario administrativo para desempeñarse en la Defensoría de 1a. y 2a. Instancia de San Martín.

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "personal transitorio" para el corriente ejercicio financiero.

3º) En caso de que los agentes pertenezcan a la planta de personal permanente, concédeseles licencia sin goce de sueldo por el término que duren las contrataciones (art. 34 R.L.J.N.)

4º) Hágase saber a la Cámara Federal de Apelaciones de San Martín que al término del vencimiento de las contrataciones autorizadas en el punto 1º) de la presente, no se procederá a su renovación.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

RICARDO LEVENE (H)
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION